



Municipio Autónomo de Caguas
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

CONVOCATORIA- 2015-10
REAPERTURA

SE CONVOCA A EXAMEN PARA
OPERADOR(A) DE EQUIPO PESADO
ESCALA NÚM. 6

CONVOCATORIA ABIERTA

El Municipio Autónomo de Caguas tiene el compromiso de proveer a nuestros empleados las herramientas para desarrollar sus capacidades al máximo e integrar sus expectativas con las nuestras para cumplir con los planes estratégicos, misión y visión de nuestra Ciudad.

Nuestro programa de beneficios, llamado recompensa criolla, incluye la compensación en efectivo, el bienestar laboral y desarrollo profesional, entre otros. Algunos beneficios son: plan médico, Bono de Navidad, vacaciones, acumulación de días por enfermedad, retiro y AEELA.

TÍTULO DE LA CLASE DEL PUESTO:

Operador(a) de Equipo Pesado

ESCALA DE RETRIBUCIÓN:

SUELDO MENSUAL: \$1,154.00 - \$1,514.00

TIPO DE RECLUTAMIENTO:

Este reclutamiento es a nivel de ingreso en el Servicio de Carrera del Municipio Autónomo de Caguas.

RECHAZOS DE SOLICITUDES:

Se rechazarán solicitudes por las siguientes razones:

1. Si radica una solicitud para la cual no existe una convocatoria abierta.
2. Radicación tardía.
3. Ausencia de requisitos mínimos establecidos para desempeñar el puesto.
4. Solicitudes incompletas (recuerde firmar).



LEALTAD • INTEGRIDAD • VALIENTÍA • PROFESIONALISMO
COMPROMISO • MANIFIESTO

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Trabajo diestro que consiste en la conducción de operar cualquier maquinaria y equipo pesado.

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA:

Graduado de escuela intermedia acreditada. Poseer licencia de conducir de vehículos pesados vigente, categoría nueve (9), expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

PERÍODO PARA RADICAR SOLICITUDES:

FECHA DE APERTURA: 16 de diciembre de 2015

FECHA DE CIERRE: Abierta

NATURALEZA DEL EXAMEN:

Los candidatos serán considerados mediante exámenes de comparecencia y sin comparecencia, de acuerdo al siguiente orden de los procesos:

1. Evaluación de preparación académica y experiencia adicional a la requerida (sin comparecencia).
2. Puntuación adicional por presentar evidencia con experiencia operando los siguientes equipos: *Digger, Louder, Rolo, Pavimentadora, y/o Grappler.*
3. Entrevistas para la selección (comparecencia).

PERIODO PROBATORIO:

Cuatro (4) meses

UBICACIÓN:

Según surjan las necesidades del servicio.

DÓNDE SOLICITAR:

Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez, Oficina de Recursos Humanos, 2do piso, calle Padiá, esquina Ave. José Mercado.

ESTABLECIMIENTO DEL REGISTRO DE ELEGIBLES:

Las personas examinadas recibirán por escrito información del registro de elegibles en orden descendente. El puesto vacante se cubrirá mediante certificación de los primeros cinco (5) elegibles con notas más altas en disposición de aceptar las condiciones de empleo. En caso de que la certificación expedida no estuviera los cinco (5) candidatos idóneos, se podrá seleccionar entre el número de candidatos disponibles para cubrir la vacante. Primero se extenderá un nombramiento en período probatorio. Si el servicio que rinde el empleado durante un período probatorio es satisfactorio, se le extenderá un nombramiento regular.



AVISO IMPORTANTE:

Las personas seleccionadas para cubrir una vacante deberán documentar los requisitos previos al nombramiento. Solamente se aceptará preparación académica proveniente de instituciones educativas acreditadas por la autoridad competente. Los estudios en el extranjero serán acreditados sólo si somete convalidación de los mismos.

La experiencia de trabajo en el extranjero deberá estar debidamente validada por la autoridad competente.

Para cualquier reclamación recuerde conservar su evidencia del matasellos en el caso que se le notifique algún resultado de su examen vía correo; en los casos que se utilicen otros medios electrónicos, debe conservar evidencia de la notificación enviada.

Únicamente cualifican los ciudadanos de Estados Unidos de América y los extranjeros legalmente autorizados a trabajar.

PREFERENCIA A VETERANOS:

Para reclamar preferencia por Veterano debe acompañar el formulario DD-214. A todo veterano que hubiera obtenido en la correspondiente prueba o examen la puntuación mínima requerida para cualificar, se le concederá diez (10) puntos o el diez por ciento (10%); lo que sea mayor a la calificación final obtenida.

PREFERENCIA PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS:

Para reclamar la preferencia a personas con impedimento, debe llenar el formulario Solicitud de Preferencia para Personas con Impedimento. A toda persona con impedimento que hubiera obtenido en la correspondiente prueba o examen la puntuación mínima requerida para cualificar, se le concederá cinco (5) puntos a la calificación final obtenida. Este beneficio no aplicará si la persona con impedimento recibe los beneficios conferidos por la Carta de Derechos del Veterano.



William E. Miranda Torres

Alcalde

